



Universidad
Zaragoza

1542

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
(ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)

PUESTO
22924

Jefe/a de Negociado Administrativo 3.
Área de Administración-Secretaría. Escuela de Ingeniería y
Arquitectura

PUESTO
13346

Jefe/a de Negociado de órganos colegiados.
Sección de Asuntos Generales. Secretaría General

PUESTO
15599

Jefe/a de Negociado de Planes de estudio.
Sección de Grado y Máster. Servicio de Planificación
Académica

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 16 de diciembre de 2022, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ) el 19 de diciembre, por la que se convoca provisión temporal (atribución temporal de funciones) de puestos de Jefe/a de Negociado, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

1. Designar a **D. Javier Ferrer Solaesa**, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Jefe de Negociado Administrativo 3** de la Universidad de Zaragoza. La incorporación al citado puesto tendrá efectos del **16 de enero de 2023**.
2. Declarar desiertos los demás puestos convocados al no haberse recibido solicitudes de participación en tiempo y forma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



de86d20a3b5b2058d4974fb2e51c8ffc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/de86d20a3b5b2058d4974fb2e51c8ffc>

CSV: de86d20a3b5b2058d4974fb2e51c8ffc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/01/2023 13:02:00	